



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Cancelación Patrimonio de Familia
Solicitantes:	Robinson Muñoz Guerra y Sindy Mayerli Castillo Ojeda
Niños:	S.D.M.C., D.M.M.C. y A.S.M.C.
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00069-00
Clase de Proceso:	Cancelación Patrimonio de Familia
Asunto:	Reprograma Audiencia Artículo 579 C.G.P.

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho se dispone:

1. Reprograma la diligencia señalada para el día 14 de febrero del año en curso.
2. Señalar el día **miércoles veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos (2:00) de la tarde**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 579 del Código General del Proceso, la cual se desarrollará de manera virtual.
3. Infórmese esta determinación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: *William Sebastian Muñoz Rojas*
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Yasmira Talero Ortiz

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ae10b4d0a53aff7a2dca630d7fe7e551893f62c4816cd971df33e28c25cc26**

Documento generado en 23/01/2024 11:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>